



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

ACUSE

Mineral del Monte, Hgo., 22 de marzo de 2022.
OFICIO: MMM/OIC/100/2022

L.C. Ana Laura Zacatenco Luna
Tesorera Municipal.
Presente.

Por medio del presente y en seguimiento al oficio No. **DGCC-0601-21-E/2022**, de fecha de recepción **22 de marzo del 2022**, por medio de este conducto me permito enviar a Usted los anexos a requisitar a solicitud de la Dirección General de Combate a la Corrupción de la Auditoría Superior de la Federación. Así mismo hago entrega de la orden de auditoría bajo el Numero AEGF/1309/2022 y el anexo de este con los requerimientos detallados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

MINISTERIO MUNICIPAL
RECIBIDO
22 MAR 2022
MINERAL DEL MONTE, HGO.

*15:59 pm
Recibi anexos
en físico y digitales*

c.c.p. C. Alejandro Sierra Tello. Presidente Municipal Constitucional.

OFICIALIA DE PARTES
Municipio de Mineral del Monte Hgo
22 MAR 2022
RECIBIDO

*15:57 hrs
Recabi Oficio
con anexos*



ACUSE

Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez
Dirección General de Combate a la Corrupción

Oficio. No. DGCC-0601-21-E/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de marzo de 2022

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional de Mineral del Monte, Hgo.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 27 fracciones III y XXXII, y 28 Primer Párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, adjunto copia del oficio número AEGF/1309/2022, de fecha 11 de marzo del año en curso, **CON ANEXO**, mediante el cual, la Auditoría Superior de la Federación, ordena realizar la auditoría número 1009 con título, "Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado", correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

En razón de lo anterior, solicito atentamente remita a esta Dirección General a más tardar el día 29 de marzo del presente año en CD'S debidamente certificados, la siguiente información:

I. Marco legal y normativo

I.1 Normativa local aplicable al estado y a sus dependencias ejecutoras para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del programa **(S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, incluyendo, entre otros, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos. *(Documento digital en formato PDF).*

I.2 Convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos con el estado y sus convenios modificatorios del programa **(S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**. *(Documento digital en formato PDF).*

II. Organización de la Gestión

II.1 Relación de los servidores públicos responsables del manejo del programa **(S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos: nombramiento donde se especifique el puesto y periodo del cargo, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, identificación oficial, constancias de movimientos de personal alta y, en su caso, baja **(poner la información en el Anexo 1)**. *(Documento digital en formato PDF y Excel).*

III. Transferencia de recursos

III.1 Relación de las ministraciones del programa **(S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** recibidas por el estado **(poner la información en el Anexo 2)**. *(Documento digital en formato PDF y Excel).*

Excel)

3:40 pm

3:31 pm



Gabriel Mancera 400,
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.
Tels.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez
Dirección General de Combate a la Corrupción

III.2 Recibos oficiales de ingresos emitidos por la Secretaría de Finanzas, o su equivalente, que amparen las ministraciones del programa (S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género recibidas por el estado, así como el oficio mediante el cual se notificó a las instancias federales coordinadoras de los Programas correspondientes la información relativa a la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos del fondo. *(Documento digital en formato PDF)*.

III.3 Contrato(s) de apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) utilizada(s) para la recepción y administración de los recursos y rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o su equivalente, y de cada una de las instancias ejecutoras, donde se observen los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documento que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas y otras modificaciones, del programa (S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. *(Documento digital en formato PDF)*.

III.4 Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2021 y, en su caso, de 2022, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o su equivalente, y de cada una de las instancias ejecutoras (archivos PDF proporcionados por el banco, no escaneados) del programa (S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. *(Documento digital en formato PDF y .xml)*.

III.5 Auxiliares contables de ingresos y egresos del programa (S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. *(Documento digital en formato PDF y Excel)*.

III.6 Relación de otros ingresos, egresos y reintegros a la TESOFE de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o su equivalente, y de cada una de las instancias ejecutoras del programa (S010) Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (poner la información en el Anexo 3). *(Documento digital en formato PDF y Excel)*.

La información original deberá estar disponible para cuando el grupo auditor lo requiera para su cotejo y revisión.

La información solicitada en archivo PDF, Excel o xml deberá entregarse en medios magnéticos, ópticos o unidades de almacenamiento debidamente certificados, mediante oficio donde se relacionen los documentos que se entregan.

Los archivos deberán integrarse en carpetas identificadas con el numeral correspondiente de la presente solicitud.

Los anexos solicitados (1, 2, 3) deberán presentarse en archivo PDF (firmados) y en formato Excel, señalando los datos del servidor público responsable del llenado de los mismos (nombre, puesto, área de adscripción, teléfono y correo electrónico).

En caso de que la información solicitada no pueda ser presentada en formato digital se podrá entregar en copia certificada.

Gabriel Mancera 400,
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.
Tels.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez
Dirección General de Combate a la Corrupción

Las aclaraciones y justificaciones que en su caso se presenten deberán realizarse en papel membretado firmado por el servidor público responsable.

De no contar con alguna información y/o documentación de la presente solicitud, se solicita hacerlo del conocimiento de esta Dirección General, mediante oficio, signado por el responsable.

No omito hacer mención que, en caso de no entregar la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse a la Dirección General de Combate a la Corrupción, con el siguiente contacto:

Auditor	Correo Electrónico	Teléfono
L.C. Jorge Alberto Martínez Rodríguez	jorgealmr@gmail.com	771 127 5120
L.C. Lizeth Hernández Sánchez	Sanchez.liz1424@gmail.com	772 126 15 07

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Mtro. Edmundo Oliver Castañeda; Contralor del Municipio de Mineral del Monte, Hgo. - Conocimiento.

ARVP/LMGM/DCC/jamr/mhs

Gabriel Mancera 400,
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.
Tels.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Mineral del Monte, Hgo., 23 de marzo de 2022.

OFICIO: MMM/OIC/110/2022

Lic. Leydi Hernández García

Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hgo.

Presente.

En atención a su petición, por medio del presente y en seguimiento al oficio No. DGCC-0601-21-E/2022, de fecha de recepción 22 de marzo del 2022, por medio de este conducto me permito enviar a Usted los anexos enviados por la Dirección General de Combate a la Corrupción de la Auditoría Superior de la Federación. Así mismo hago entrega de la orden de auditoría bajo el Numero AEGF/1309/2022 y el anexo de este con los requerimientos detallados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

c.c.p. C. Alejandro Sierra Tello. Presidente Municipal Constitucional.

Recibi.
23/03/2022
18:00hrs
Síndico Procurador
Leydi Hernández



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Mineral del Monte, Hgo., 29 de marzo de 2022.
OFICIO: MMM/OIC/122/2022

ALUSTE

L.C. Ana Laura Zacatenco Luña
Tesorera Municipal.
Presente.

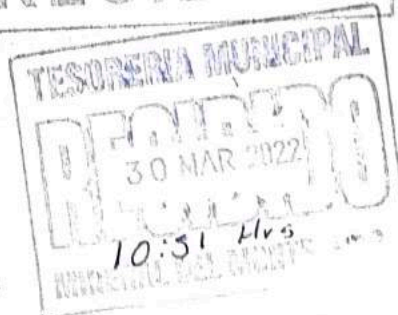
En seguimiento al oficio DGCC-0785-5-S/2022, emitido por la Dirección General de Combate a la Corrupción de la Secretaría de Contraloría, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, por medio de este conducto me permito exhortar a Usted tenga a bien presentar a esa dependencia la información referente a la auditoria 1009 con título Gestión Administrativa y financiera de Recursos del Gasto Federalizado correspondiente a la cuenta pública 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

c.c.p. C. Alejandro Sierra Tello. Presidente Municipal Constitucional.





Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez
Dirección General de Combate a la Corrupción

Oficio. No. DGCC-0785-5-E/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 de marzo de 2022
Asunto: Se reitera solicitud de información

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional de Mineral del Monte, Hgo.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III, XXXII y 28 Primer Párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, hago de su conocimiento que no se ha recibido en esta Dirección General la información solicitada con el oficio número DGCC-0601-21-E/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, referente a la auditoría número 1009 con título, "Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado", correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Por lo anterior, se solicita remitir la información correspondiente a esta Dirección General a más tardar el 30 de marzo del presente año en medio magnético certificado.

De no contar con alguna información y/o documentación de la presente solicitud, se solicita hacerlo del conocimiento de esta Dirección General, mediante oficio, signado por el responsable.

No omito hacer mención que, en caso de no entregar la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Mtro. Edmundo Oliver Castañeda; Contralor del Municipio de Mineral del Monte, Hgo. - Conocimiento.

ARVP/MLM/MUC/Janamr/2022

Gabriel Mancera 400,
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039,
Tels.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



Mineral del Monte, Hgo., 08 de julio de 2021.
OFICIO OIC/778-bis/2021

ASUNTO: ORDEN DE AUDITORIA

L.D. Nancy González Valencia
Juez Conciliador Municipal
Presente.

La auditoría constituye una búsqueda para localizar los problemas relativos a la eficiencia dentro del Municipio. Integra una revisión de los objetivos, planes y programas de la empresa; su estructura orgánica y funciones; sus sistemas, procedimientos y controles; el personal y las instalaciones del mismo y el medio en que se desarrolla, en función de la eficiencia de operación y el ahorro en los costos. El resultado de la auditoría es una opinión sobre la eficiencia del área revisada.

Esquema de Auditoria

El área de Auditoria que planteo llevar a cabo está pensada en efectuar revisiones sistemáticas y evaluatorias, con la finalidad de determinar y orientar su operación eficientemente.

A su vez, la auditoria a practicar, estará integrada por Líneas de Acción (LA) en cada uno de sus rubros, como se describe a continuación:

- Validar los resultados numéricos y de procesos de cada uno de los componentes de la cadena de trabajo.
- Asegurarse del cumplimiento de las políticas y procedimientos organizacionales.
- Revisión de expedientes.
- Evaluar la administración de riesgos y gobierno.
- Verificar la sustentabilidad de cartera de créditos.
- Evaluar el cumplimiento de políticas y normas contables.
- Revisar constantemente el cumplimiento normativo.
- Dar seguimiento a las inconformidades administrativas y legales que presenta la ciudadanía.

Marco Metodológico

Es importante resaltar que los trabajos de auditoria estarán regidos por los siguientes puntos de referencia:

**JUZGADO CONCILIADOR
MUNICIPAL**

08 JUL 2021

RECIBIDO
Municipio de Mineral del Monte, Hgo.

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!

- Practicar compulsas.
- Cuidadoso de detalles.
- Capacidad de análisis.
- Elaboración de Cédulas sumarias.
- Elaboración de reportes.
- Integración de observaciones.
- Integración de recomendaciones.
- Identificación de hallazgos.
- Alto sentido práctico.
- Orientado al logro.
- Alta capacidad de ejecución.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad en la toma de decisiones.
- Alternativas de solución de problemas.
- Habilidad de comunicación asertiva.
- Carácter firme y apegado a procesos.
- Imparcial.
- Determinar muestras de auditoria.
- Amplitud de criterios.
- Generar amplio conocimiento del contexto.
- Receptividad mental.
- Capacidad de análisis lógico.
- Creatividad.
- Espíritu de observación.
- Manejo de las relaciones con los auditados.
- Sentido común.

- Trasmitir los conocimientos y recomendaciones con un criterio constructivo.
- Integrar dictámenes.
- Fungir como principal herramienta de supervisión en la aplicación del PIAD.
- Elaboración de actas circunstanciadas. (Certificación de hechos relevantes).

Trabajo profesional apegado a las NAGAS (Entrenamiento y capacidad profesional, Independencia mental, Cuidado o esmero profesional, Normas de Ejecución del Trabajo, Planeamiento y Supervisión, Estudio y Evaluación del Control Interno, Evidencia Suficiente y Competente, Normas de Preparación del Informe, Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Consistencia, Revelación Suficiente y Opinión del Auditor)

Trabajo profesional apegado a las NIAS (información introductoria, asuntos generales, planeamiento, control interno, normas relativas a la ejecución del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



trabajo, planeación y supervisión, naturaleza de evidencia suficiente y competente, uniformidad en aplicación de principios, utilización del trabajo de otros, el dictamen de auditoría, áreas especializadas, razonabilidad en las revelaciones, salvedades, abstención de opinión, opinión adversa y declaraciones de auditoría).

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 106 fracción I, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, notifico a Usted la práctica de auditoría OIC/MMM/AUD-01/2021 en el Juzgado Conciliador, del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, a partir del día 12 de julio de 2021, asignando al C. Cristian Ulises Vite Castro, como personal auditor, pudiéndose incorporar en cualquier momento otro auditor, para lo cual informe oportunamente.

Por lo anterior, solicito a Usted tener brindar al personal comisionado la documentación comprobatoria que acredite los registros y actividades efectuadas en el periodo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



ACUSE

Mineral del Monte, Hgo., 21 de febrero de 2022.
OFICIO OIC/041/2022

ASUNTO: ORDEN DE AUDITORIA

ARQ. JORGE JOSE GUTIERREZ CANO
Director de Obras Publicas
Presente.

La auditoría constituye una búsqueda para localizar los problemas relativos a la eficiencia dentro del Municipio. Integra una revisión de los objetivos, planes y su estructura orgánica y funciones; sus sistemas, procedimientos y controles; el personal y las instalaciones del mismo y el medio en que se desarrolla, en función de la eficiencia de operación y el ahorro en los costos.
El resultado de la auditoría es una opinión sobre la eficiencia del área revisada.

Esquema de Auditoria

El área de Auditoria que planteo llevar a cabo está pensada en efectuar revisiones sistemáticas y evaluatorias, con la finalidad de determinar y orientar su operación eficientemente.

A su vez, la auditoria a practicar, estará integrada por Líneas de Acción (LA) en cada uno de sus rubros, como se describe a continuación:

- Validar los resultados numéricos y de procesos de cada uno de los componentes de la cadena de trabajo.
- Asegurarse del cumplimiento de las políticas y procedimientos organizacionales.
- Revisión de expedientes.
- Evaluar la administración de riesgos y gobierno.
- Verificar la sustentabilidad de cartera de créditos.
- Evaluar el cumplimiento de políticas y normas contables.
- Revisar constantemente el cumplimiento normativo.
- Dar seguimiento a las inconformidades administrativas y legales que presenta la ciudadanía.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Municipio de Mineral del Monte, Hgo

21 FEB 2022

RECIBIDO

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!

Marco Metodológico

Es importante resaltar que los trabajos de auditoría estarán regidos por los siguientes puntos de referencia:

- Practicar compulsas.
- Cuidadoso de detalles.
- Capacidad de análisis.
- Elaboración de Cédulas sumarias.
- Elaboración de reportes.
- Integración de observaciones.
- Integración de recomendaciones.
- Identificación de hallazgos.
- Alto sentido práctico.
- Orientado al logro.
- Alta capacidad de ejecución.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad en la toma de decisiones.
- Alternativas de solución de problemas.
- Habilidad de comunicación asertiva.
- Carácter firme y apegado a procesos.
- Imparcial.
- Determinar muestras de auditoría.
- Amplitud de criterios.
- Generar amplio conocimiento del contexto.
- Receptividad mental.
- Capacidad de análisis lógico.
- Creatividad.
- Espíritu de observación.
- Manejo de las relaciones con los auditados.
- Sentido común.

- Trasmitir los conocimientos y recomendaciones con un criterio constructivo.
- Integrar dictámenes.
- Fungir como principal herramienta de supervisión en la aplicación del PIAD.
- Elaboración de actas circunstanciadas. (Certificación de hechos relevantes).

Trabajo profesional apegado a las NAGAS (Entrenamiento y capacidad profesional, Independencia mental, Cuidado o esmero profesional, Normas de Ejecución del Trabajo, Planeamiento y Supervisión, Estudio y Evaluación del Control Interno, Evidencia Suficiente y Competente, Normas de Preparación del Informe,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Consistencia, Revelación Suficiente y Opinión del Auditor)

Trabajo profesional apegado a las NIAS (información introductoria, asuntos generales, planeamiento, control interno, normas relativas a la ejecución del trabajo, planeación y supervisión, naturaleza de evidencia suficiente y competente, uniformidad en aplicación de principios, utilización del trabajo de otros, el dictamen de auditoría, áreas especializadas, razonabilidad en las revelaciones, salvedades, abstención de opinión, opinión adversa y declaraciones de auditoría).

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 106 fracción I, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, notifico a Usted la práctica de auditoria OIC/MMM/AUD-01/2022 en la Dirección de Obras Publicas del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de diciembre de 2021, a partir del día 22 de febrero de 2022, asignando al C. Cristian Ulises Vite Castro, como personal auditor, pudiéndose incorporar en cualquier momento otro auditor, para lo cual informe oportunamente.

Por lo anterior, solicito a Usted tener brindar al personal comisionado la documentación comprobatoria que acredite los registros y actividades efectuadas en el periodo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda



Acta de Inicio de Auditoría

En el Municipio de Mineral del Monte, Hgo., siendo las 12:00 horas, del día 21 de Febrero del 2022, el C. Cristian Ulises Vite Castro auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, hace constar que se constituye legalmente en las oficinas que ocupa Catastro Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro de este Municipio C.P.42130, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas, el auditor actuante se presenta en las oficinas citadas y ante la presencia del Arq. Jorge José Gutiérrez Cano, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credencial para votar con números números: **INE 0716080013918**, expedida por el INE. Acto seguido, hace entrega formal del original de la orden de auditoría **OIC/MMM/AUD-01/2022**, emitida por el titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Edmundo Oliver Castañeda el Arq. Jorge José Gutiérrez Cano, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa a la que se practicará la auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con fotografía **INE 0714118183640**, expedida a su favor por INE, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El auditor expone al Titular de la unidad administrativa a la que se practicará la auditoría el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a Revisar documentación comprobatoria de expedientes, Permisos de construcción, Ampliación, (Licencia de construcción) del año 2021.-----

Acto seguido se solicita al ARQ. Jorge José Gutiérrez Cano designe dos testigos de asistencia, quedando designados los C. Karla Samantha Buendía Rojas y el Arq. Helier Ricardo Aquino Flores , quienes aceptan la designación. -----

Attestado



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



El Arq. Jorge José Gutiérrez Cano en este momento designa al Arq. Helier Ricardo Aquino Flores, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación. -----

El Arq. Jorge José Gutiérrez Cano, apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas y sanciones que incurren en los declaran con la falsedad ante la autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 32 años, originario de Mineral del Monte, HGO. con domicilio en Barrio la Tlaxcalera C. Zaragoza 19 A número registro federal de contribuyentes del auditado GUCJ891216HHGTNR04, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OIC/MMM/AUD-01/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios en los que ellos intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

ARQ. JORGE JOSÉ GUTIÉRREZ CANO
Director de Obras Públicas

CRISTIAN ULISES VITE CASTRO
Auditor Adscrito

(Enlace)

Testigos de Asistencia

HELIER RICARDO AQUINO FLORES

KARLA SAMANTHA BUENDÍA ROJAS

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Mineral del Monte, Hgo., a 21 de febrero de 2022

PMMM/DOPMCI/036/2022

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

Titular del Órgano Interno de Control

Con relación al OFICIO OIC/041/2022 emitido por la dependencia a su cargo, el cual tiene por objeto localizar los problemas relativos a la eficiencia dentro del municipio en el cual se debe hacer la revisión de expedientes de LICENCIAS DE CONSTRUCCION, otorgadas en la Dirección de Obras Públicas Municipal durante el año 2021, el cual se registró un total de 86 licencias emitidas en las cuales se hará entrega a usted para la revisión y trámites correspondientes de la siguiente manera, de la número 1 a la número 30 en una carpeta, con licencias y expedientes propios, en las cuales la número 18 y 27 se encuentran con una carpeta independiente, las cuales se encuentran respectivamente señaladas, de la número 31 a la número 49 en una carpeta con licencias y expedientes propios, de la número 50 a la número 71 en una carpeta, con licencias y expedientes propios, en la cual la número 67 se encuentra en una carpeta aparte, con su respectiva licencia y expediente propio, de la número 72 a la número 86 en una carpeta con licencias y expedientes propios, encontrándose con la número 77 en una carpeta aparte con su licencia y su expediente propio, de igual manera la licencia número 79 se encuentra pendiente, dando un total de 8 carpetas señaladas respectivamente con anterioridad.

Dichos documentos se entregarán de forma física y quedando a responsabilidad de quien firme de recibido a la entrega de los mismos.

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

ATENTAMENTE

Arq. Jorge José Gutiérrez Cano

Director de Obras Públicas.





Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Mineral del Monte, Hgo., 4 de marzo del 2022.
OFICIO: OIC/90 /2022.

ASUNTO: ENTREGA DE CARPETAS

ARQ.JORGE JOSÉ GUTIERREZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
Presente

Con relación al OFICIO PMMM/DOPMC/036/2022 le entrego un total de 8 carpetas con la información solicitada de LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN 2021, que otorgo al enlace Helier Ricardo Aquino Flores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

C.C.P. C. Alejandro Sierra Tello. Presidente Municipal Constitucional.

3 de marzo / 2022
Jorge José Gutiérrez Cano
1:00 pm



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Mineral del Monte, Hgo., 4 de marzo del 2022.
OFICIO: OIC/089 /2022.

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA

ARQ. JORGE JOSÉ GUTIERREZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
Presente

En atención a la auditoria OIC/MMM/AUD-01/2022 practicada en el área de Obras Públicas municipal, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021(Permisos de construcción, Ampliación, licencias de construcción), por medio de este conducto, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, a Usted el Informe de Auditoria, el cual integra, los principales hallazgos identificados en dicha revisión.

Por lo anterior, solicito a Usted integrar la documentación soporte para solventar las irregularidades detectadas en un plazo de 5 días hábiles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Edmundo Oliver Castañeda

C.C.P. C. Alejandro Sierra Tello. Presidente Municipal Constitucional.

5/ marzo 2022
JORGE JOSÉ GUTIERREZ CANO
1:00pm



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2020-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORIA NÚM: OIC/MMM/AUD-01/2022

Número de licencia	Propietario	Tipo de autorización solicitada	Total a construir en metros cuadrados	Observación	Recibo de pago de licencia	Costo por m2	Total a pagar	Diferencia
1	Servicio de taxis a domicilio av. Hidalgo s/n	Obra nueva	3.25 x 4 m	Solo hay copia de plano arquitectonico	No hay recibo de pago	x	x	x
2	García Hernández Virginia	Obra nueva	4	Falta certificado de no afectación a áreas verdes, oficio de no zona de riesgo, autorización por el INAH (centro historico).	Recibo Núm.600 de \$218.36	\$ 54.59	\$ 218.36	Ninguna
3	Hernández Cordova Ángel	Obra nueva	2	Falta alineamiento, escrituras o posesión del terreno, contrato de compra y venta, plano topografico, certificado de no afectación a áreas verdes, oficio de no zona de riesgo, autorización por el INAH (centro historico).	Recibo Núm.1022 de \$109.18	\$ 54.59	\$ 109.18	Ninguna
4	Flores Flores Ricardo	Obra nueva	4	Falta alineamiento, contrato de compra y venta, plano topografico y Arquitectonico, certificado de no afectación a áreas verdes, oficio de no zona de riesgo, autorización por el INAH (centro historico).	Recibo Núm. 1133 de \$218.36	\$ 54.59	218.36	Ninguna
5	Jarillo Ortiz Emilio	Obra nueva	5.4	Falta contrato de compra y venta, plano arquitectonico, plano topografico, croquis del terreno, certificado de no afectación a áreas verdes, oficio de no zona de riesgo, autorización por el INAH (centro historico).	Recibo con Núm. 3341 de \$272.95	\$ 54.59	\$ 294.79	\$ 21.84
6	Rodríguez Mata José	Obra nueva	3 ml y 1 ml	Falta contrato de compra y venta, plano arquitectonico, plano topografico, croquis del terreno, certificado de no afectación a áreas verdes, oficio de no zona de riesgo, autorización por el INAH (centro historico).	Recibo con Núm. 3431 y 2266 de \$109.18 y \$54.59	\$ 54.59	\$ 163.77	\$ 54.59

[Handwritten Signature]

Recibo bajo de evidencia:
05/03/2022 12:00 horas